

Fran.^{co} Ferrando Gabriel Turrin Juan y Lopez 10
 Anacleto Minano
 Juan Antonio Salazar
 Justo Moreno
 Silvano Pardo

Sesion del dia 4 de Abril de 1880
 En la villa de Pineda a cuatro de abril de mil ochocientos ochenta: Reunida
 en las salas capitulares de la misma los señores del Ayuntamiento acordado
 con el mayor numero de mayor contribuyente que representen todas las
 clases y cuyos nombres al margen se notan, se constituyeron en sesion
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Gomez Guillamon
 Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion que el objeto
 de la sesion era dar cumplimiento a la cuenta de la admision general de
 Impuestos de Cédula Macra Urbana, relativa a la adopcion de medio con
 que cubriese el encubramiento de consumo, Crecate y las demas cosas con
 unico 1880 a 1881, por uno o por mas de los medios que establece el ar
 ticulo 186 de la Constitucion. Abierta a discusion sobre la anterior
 proposicion por unanimidad acordaron que el unico medio que
 establecan para cubrir los expresados encubramientos de consumo
 Crecate y de para el año economico 1880, e 81, si el quinto caso
 del articulo 186, si sea el repartimiento vicinal, mas antes de
 suplantarlo por el procedimiento si indispensable justifica haber
 sido imposible satisfacerlo por medio de los enunciados parcia
 les o remota. Tambien acordaron que de cada particular se
 le da certificara y se remitira al Sr. Jefe Superior Economica
 de la Provincia. Con lo que terminaron la sesion quedando los
 señores que salieron de cuyo el Secretario certifico

Andres Gomez

MARCO JORNE

Felipe Gaviria

Cesario Landel

Adolfo Ballester

Estanislao Lopez

Jose R. J. Manuel Perera

